

PERMISO PRECARIO DE USO PARA OBRAS DE TERCEROS INSTRUCTIVO PASO A PASO

ETAPA 1. PRESENTACIÓN Y CORRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

1. Ingresar a TAD. Se ingresa a través del sitio web
www.argentina.gob.ar/solicitar-permisos-para-obras-de-terceros
2. Realizar solicitud de permiso de uso. Deberá subir la documentación requerida y completar el formulario de solicitud. De ser necesario, se le solicitará oportunamente corregir alguno de los documentos cargados. Si se verifica que Ud. está inhabilitado para realizar el trámite por adeudar documentación de trámites previos, se le notificará y se dará por finalizada la solicitud. Cualquier otra solicitud ya en trámite será también pausada hasta regularizada su situación.

ETAPA 2. PAGO.

3. Notificarse del monto a pagar (Factura). Recibirá una factura electrónica por el monto a pagar por el trámite solicitado.
4. Realizar Pago. El pago de la factura recibida deberá ser efectuado a través de transferencia bancaria y/o depósito a la siguiente cuenta bancaria:

Banco: Banco de la Nación Argentina
Nro. de Cuenta: 6080018675
CBU: 01106080-20060800186757
Beneficiario: Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado
CUIT: 30-71069599-3

5. Adjuntar comprobante. Una vez realizado el pago deberá enviar el comprobante del mismo a través del sistema TAD.

ETAPA 3. FIRMA Y DESCARGA DE PERMISO.

6. Firmar Permiso. Se le notificará cuando el permiso esté listo para la firma y deberá firmarlo electrónicamente en la misma plataforma.
7. Descargar copia de Permiso. El Permiso será luego firmado electrónicamente por las autoridades y se le notificará para que pueda proceder a descargarlo. Cada copia que descargue será válida como original.

ETAPA 4. SOLICITUD DE INICIO DE OBRA Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL.

8. Solicitar Inicio de Obra. Cuando esté listo para avanzar con la obra, deberá solicitar el inicio de la misma.
9. Enviar documentación legal. Recibida la solicitud de inicio de obra, Trenes Argentinos Infraestructura le pedirá enviar la documentación legal y de obra necesaria para iniciar la misma (plantilla de operarios, seguro de ART, etc.).
 - o Notificarse de operarios sin curso vigente que deben realizarlo. En caso de ser necesario, se le informará quiénes de sus operarios deberán realizar o renovar el curso de inducción operativa, y el lugar y fecha en dónde realizarlo.
10. Notificarse de Fecha de Inicio de Obra. Cuando todos los requisitos estén en orden se le informará la fecha en que podrá iniciar la obra. Al iniciar la obra se elaborará in situ el Acta de Inicio de Obra.

ETAPA 5. REALIZACIÓN DE OBRA Y ENTREGA DE PLANOS.

11. Notificar Fin de Obra. Finalizada la obra deberá notificarlo a Trenes Argentinos Infraestructura.
12. Enviar Planos Conforme a Obra. Trenes Argentinos Infraestructura procederá entonces a solicitarle los Planos Conforme a Obra y Ud. tendrá 15 días para presentarlos. De no realizarlo, podrá ser inhabilitado temporariamente para realizar otras solicitudes de este tipo hasta regularizar su situación, y que sus solicitudes en proceso sean pausadas, como así también a aplicarle una multa por el retraso. Esta información le será oportunamente notificada y en cuanto sea regularizada, será nuevamente habilitado a realizar otros trámites.
13. Notificarse de Fin de Trámite y Cierre de EE. Con la documentación en orden se elaborará in situ el Acta de Fin de Obra, dándose por finalizado el trámite y cerrándose el expediente.